

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2463305

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 83421

SANTIAGO, 02/12/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Ayrton CHAVEZ MENDEZ de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Agosto de 2010, premunido de CEDULA IDENTIDAD de BOLIVIA N°5619073.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Ayrton CHAVEZ MENDEZ de nacionalidad BOLIVIANA hasta 19/02/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 48.278.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

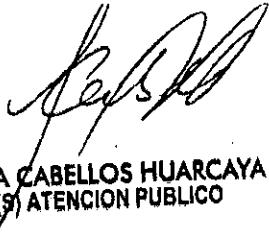
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MBS
[662] 02/12/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFA(S) ATENCIÓN PÚBLICO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gabriela Cabellos Huarcaya".